

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Calle Edison, 4
28006 MADRID

Pamplona, 10 de diciembre de 2025

Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de La Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, comunica la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

Banco de España ha comunicado a Caja Rural de Navarra Sdad. Coop. de Crédito los resultados del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP por sus siglas en inglés), que incluyen la decisión acerca de los requerimientos de capital aplicables a esta Entidad, **a partir del 1 de enero de 2026**.

En aplicación del artículo 68.2.a) de la Ley 10/2014, a partir de la mencionada fecha, Caja Rural de Navarra Sdad. Coop. de Crédito deberá mantener en todo momento una **ratio de capital total** (TSCR por sus siglas en inglés) a nivel individual, no inferior al **9,375%** del importe total de la exposición en riesgo (TREA por sus siglas en inglés), que incluye:

- (i) La ratio mínima de capital total del 8% exigida en el artículo 92.1.c) del Reglamento (UE) n.º 575/2013 y;
- (ii) Un requerimiento de recursos propios de 1,375% a mantener en exceso sobre el mínimo, de acuerdo con el artículo 69.1 de la Ley 10/2014, del cual un 56,25% deberá cumplirse con capital de nivel 1 ordinario (CET1) y un 75% con capital de nivel 1 (Tier1), como mínimo, conforme al apartado 6 del artículo 94 del Real Decreto 84/2015.

La Entidad está también sujeta a requerimientos totales de capital (OCR por sus siglas en inglés) tal como se definen en el apartado 1.2 de las Directrices EBA/GL/2022/03 que incluyen, además del "TSCR ratio", el requerimiento combinado de colchones de capital tal como se define en el artículo 43 y siguientes de la Ley 10/2014 y en su normativa de desarrollo.

A **30 de septiembre de 2025**, Caja Rural de Navarra presentaba una ratio CET1, una ratio Tier 1 y una **ratio de Capital total** del **28,27%**. Estas ratios no incluyen los resultados del período transcurrido del ejercicio 2025.